

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.837/2021

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de Abril de 2021, el expediente núm. 3/2021 sobre Modificación de Créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito del ejercicio corriente, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el ex-

pediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado uno del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 10 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Cristina Piernagorda Albañil.